



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, julio diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2017-00316-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.624

Como quiera que la emergencia generada por el COVID-19 ha impedido el normal acceso a los despachos judiciales de los usuarios y público en general, lo cual imposibilita que el secuestre aquí designado se notifique personalmente del auto de fecha 05 de marzo de 2020, remítasele a través del correo electrónico atento oficio insertando el contenido del referido auto para que pueda dar cabal cumplimiento a lo allí ordenado.

Líbrese por secretaria la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd75cb9943b8f40f315c4baea5346c020a55684d2bd042be93a8d660b830ed8b

Documento generado en 17/07/2020 04:13:01 PM